



# **Compra de suministros de oficina (Consumo Según demanda)**

**Contratación Abreviada**

Pliego de Condiciones



400 m norte del Parque Central San Pedro de Barva

[www.icafe.cr](http://www.icafe.cr)

CAFÉ DE  
**COSTA  
RICA**



El Instituto del Café de Costa Rica, en adelante ICAFE, con fundamento en el Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, publicado en el Alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones estará recibiendo forma electrónica ofertas debidamente firmadas por quien tenga poder para ello a través del correo [ofertas@icafe.cr](mailto:ofertas@icafe.cr) con todo gasto pagado para lo siguiente:

## CAPITULO I ASPECTOS TÉCNICOS

### I. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:

**Objeto de la contratación:** La presente contratación tiene como objetivo la Compra Institucional de Suministros de Oficina, bajo la modalidad de consumo según demanda

Para tal contratación todas las partidas señaladas serán por consumo según demanda amparados en el inciso b) del artículo 112 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

El periodo de la contratación es por **12 meses** a partir de la notificación de la orden de compra, con posibilidad de prorrogar por **(3) tres periodos iguales**.

Se realiza la acotación que, para el inicio de este concurso, la Administración ostenta un presupuesto de **\$4,300.00** sin embargo, de ser necesario, realizará los movimientos presupuestarios internos para seguir contando con la compra bajo los preceptos indicados anteriormente, de no ser esto posible, la relación contractual fenecerá una vez agotado el presupuesto dispuesto por la Administración o al cumplirse los 12 meses del contrato.

Con este modelo de contratación no se pacta cantidad o monto alguno con el adjudicatario de este procedimiento de contratación, pues por la particularidad del servicio que se pretende contratar a través de este esquema, únicamente se conocerá los precios unitarios por el servicio solicitado.

La relación contractual no debe sobrepasar el límite del concurso propuesto, el cual es de **€18.070.000,00**.

Para el actual periodo y las posibles prorrogas a contratar el ICAFE será responsable de resguardar y formular el presupuesto respectivo.

Es importante indicar que, al ser una modalidad de entrega según demanda, la cantidad de suministros puede aumentar o disminuir según la necesidad de la Administración, según los siguientes requerimientos técnicos:

Partida	ítem	Descripción	Presentación	Cantidad anual estimada
1	1	Adhesivo (Goma) blanca Liquida, Envase 110 G	Unidad	10
	2	Almohadilla para ratón (Mousepad) Con Gel de 23cm de Largo X 17.5cm De Ancho X 2.5cm De Alto (En El Gel)	Unidad	25

3	Bandas de Hule (Ligas) en Paquetes de 500 Unidades Número 18	Unidad	5
4	Bolígrafo Rojo punta media metálica, con cuerpo de plástico transparente y resistente, con Sistema retráctil, medidas aproximadas 14cm +/- 0,5cm	Caja	5
5	Bolígrafo Tinta Permanente Color Azul, Punta Mediana, Trazo Aproximado 1,0 Mm, Cuerpo Transparente O De Color, Con Su Respectiva Tapa Y Con Clip Sujetador, No Debe Dejar Trazos Intermitentes.	Caja	50
6	Caratulas De Colores Fosforescentes Tamaño Carta En Varios Colores Y En Paquetes De 50 Uds	Paquete	5
7	Carpeta De Manila (Folder) Tamaño Carta, Color Manila, Caja De 100 Unidades	Caja	15
8	Carpeta De Manila (Folder) Tamaño Oficio, Color Manila, Caja De 100 Unidades	Caja	5
9	Cartulina Bristol Tamaño Carta (27x22 Cm) En Paquete De 50 Hojas, Color Blanco	Unidad	5
10	Cartulina Kimberly, de 220 G, Tamaño 215,9 Mm X 279,4 Mm (Carta), Color Opalina Beige, En Paquetes De 25 Hojas C/U	Unidad	5
11	Cinta Adhesiva para Enmascarar (Masking Tape), Medidas 25,4 Mm (1 Pulg) Ancho X 25 M Largo, Rollo Individual	Unidad	20
12	Cinta Adhesiva Para Enmascarar (Masking Tape), Medidas 5,88 Cm Ancho X 25 M Largo	Unidad	25
13	Cinta Adhesiva, Magica, Medidas 18 Mm Ancho X 33 M Largo, diámetro Del Cono 25 Mm, Transparente, Mate E Invisible En Papel	Unidad	75
14	Cinta Adhesiva, Transparente, Medidas 5,08 Cm (2 Pulg) X 90 M, Grande, Buena Adherencia, Resistente Altas Temperaturas	Unidad	50
15	Cinta De Lomo Color Negra De 2,54 Cm De Ancho X 25 M De Largo	Unidad	5
16	Clasificador (Archivador) De Carton Tamaño Carta T-830	Unidad	70
17	Clip # 2 Jumbo, Niquelado, Tamaño 50 Mm, Capacidad Para Sujetar Hasta 25 Hojas, Presentación En Cajas De 100 Unidades	Caja	5
18	Clip Pequeño metálico, Sin Recubrimiento, 7 Mm De Ancho X 32 Mm De Largo, Fabricado En Alambre De Acero, De 1 Mm De Diámetro, Caja Con 100 Unidades	Caja	10
19	Corrector Liquido Frasco Con Brocha, Con 22 Ml	Unidad	5

20	Cuaderno De Resortes, 80 Hojas Aprox., Tamaño Grande, Rayado Comun, Portada Lisa Sin Dibujos, Unidad	Unidad	20
21	Engrapadora, Corriente, De Metal, Tamaño Mediano De 16 Cm De Largo En La Base (+/- 1 Cm), Para Grapas De 26 / 6 Mm Estándar, Grapa De Aluminio, Capacidad De 30 Paginas	Unidad	10
22	Goma En Barra de 40g	Unidad	5
23	Lápiz De Escribir, De Madera # 2hb (Trazo Medio), Largo Del Lápiz 180 Mm (+- 0,5 Mm), Diámetro 7,5 Mm (+- 1 Mm), Tipo Hexagonal, Con Borrador Que No Mancha Ni Daña El Papel, Fabricados Con Madera 100% Reforestada, Certificación “Fsc” (Forest Stewarship Council). Unidad De Empaque: Caja Con 12 Unidades.	Caja	15
24	Marcador acrílico Azul, Punta Biselada, Estructura Plástica, Cuerpo Ligero Y Ergonómico, Tapa Ventilada anti asfixia, Tinta De fácil Limpieza	Unidad	35
25	Marcador acrílico Negro, Punta Biselada, Estructura Plástica, Cuerpo Ligero Y Ergonómico, Tapa Ventilada anti asfixia, Tinta De fácil Limpieza	Unidad	30
26	Marcador acrílico Rojo, Punta Biselada, Estructura Plástica, Cuerpo Ligero Y Ergonómico, Tapa Ventilada anti asfixia, Tinta De Fácil Limpieza	Unidad	25
27	Marcador acrílico Verde, Punta Biselada, Estructura Plástica, Cuerpo Ligero Y Ergonómico, Tapa Ventilada Anti asfixia, Tinta De fácil Limpieza	Unidad	19
28	Marcador Fino Especial Para Marcar Sobre Cd/Dvd, Permanente, Con Punta De Alta Resistencia De 1mm, Tinta De Secado Instantáneo No Mayor A 3 Segundos Con Grip Ergonómico Para Una Mejor Sujeción Color Intenso, Cierre Hermético, Color Azul.	Unidad	26
29	Marcador Fino Especial Para Marcar Sobre Cd/Dvd, Permanente, Con Punta De Alta Resistencia De 1mm, Tinta De Secado Instantáneo No Mayor A 3 Segundos Con Grip Ergonómico Para Una Mejor Sujeción Color Intenso, Cierre Hermético, Color Negro.	Unidad	25
30	Marcador Fino Especial Para Marcar Sobre Cd/Dvd, Permanente, Con Punta De Alta Resistencia De 1mm, Tinta De Secado Instantáneo No Mayor A 3 Segundos Con Grip Ergonómico Para Una Mejor Sujeción Color Intenso, Cierre Hermético, Color Rojo.	Unidad	15

31	Marcador Fino Especial Para Marcar Sobre Cd/Dvd, Permanente, Con Punta De Alta Resistencia De 1mm, Tinta De Secado Instantáneo No Mayor A 3 Segundos Con Grip Ergonómico Para Una Mejor Sujeción Color Intenso, Cierre Hermético, Color Verde.	Unidad	5
32	Marcador Permanente Punta Redonda, Resistencia Al Agua De 1mm, Secado Rápido 3 Seg, Cierre Hermético, No Toxico , Tipo Bolígrafo, Color Azul, Caja De 12 Unidades	Unidad	20
33	Marcador Permanente Punta Redonda, Resistencia Al Agua De 1mm, Secado Rápido 3 Seg, Cierre Hermético, No Toxico , Tipo Bolígrafo, Color Negro, Caja De 12 Unidades	Unidad	35
34	Marcador Permanente Punta Redonda, Resistencia Al Agua De 1mm, Secado Rápido 3 Seg, Cierre Hermético, No Toxico , Tipo Bolígrafo, Color Rojo, Caja De 12 Unidades	Unidad	15
35	Marcador Permanente Punta Redonda, Resistencia Al Agua De 1mm, Secado Rápido 3 Seg, Cierre Hermético, No Toxico , Tipo Bolígrafo, Color Verde, Caja De 12 Unidades	Unidad	10
36	Mini banderitas Plásticas Para Rotular, Identificar O Clasificar Documentos En Paquetes De 125 Unidades	Unidad	15
37	Nota De Papel Adhesivo (Quita Y Pon) Mediano De 76mm X 76mm En Blocs De 100 Hojas	Unidad	35
38	Perforadoras De Papel metálicas De Dos Huecos, Con Base De Plástico Recolectora De Basura, Con Guía De Papel, perforación Redonda, Dos Huecos De 6mm	Unidad	5
39	Rollo De Papel Para Impresora Punto De Venta, Papel Químico, En Original Y Dos Copias, Dimensiones 7,5 Cm De Ancho, Con 7,5 Cm De Diámetro, Rollo De 70 M	Unidad	185
40	Sello Numerador (Foliador), Automático, Estructura Interna Metálica, De 8 Dígitos, Numeración Ajustable, Mango Ergonómico Plástico, Tamaño De Los Números: 4 Mm (+1 Mm)	Unidad	5
41	Tabla acrílica Con Sujetador De Documentos metálico, Color Negra, De 24 Cm Ancho X 32 Cm De Largo	Unidad	35
42	Tijeras Para Uso De Oficina De 20,3 Cm, Mango Plástico Ergonómico, De Acero Inoxidable	Unidad	20
43	Corrector Liquido Lápiz 9ml	Unidad	10
44	Marcadores Fosforescentes En Colores: Celeste, Naranja, Rosado, Amarillo Y Verde	Unidad	60
45	Regla metálica De 30 Cm (centímetros Y pulgadas)	Unidad	5
46	Grapa Tamaño Estándar, presentación de 5000 unidades por caja	Caja	65

	47	Dispensador Para Cinta Tipo Scott	Unidad	5
	48	Sello Fechador (Foliador), Automático, Estructura Interna Metálica, De 8 Dígitos, Numeración Ajustable, Mango Ergonómico Plástico, Tamaño De Los Números: 4 Mm (+1 Mm)	Unidad	5
	49	Plástico Paletizar 18" (300 Metros)	Rollo	5
	50	Rollo De Etiqueta Térmica Color Blanco (Brillante) Para Impresora Marca Tsc Modelo Ttp-244ce. Tamaño De La Etiqueta: 3 Pulg X 2 Pulg	Unidad	15
	51	Baterías Aaa (Alcalinas)	Unidad	100
	52	Baterías Aa (Alcalinas)	Unidad	80
	53	Marcador 041t (Azul; Negro, Rojo), presentación de caja por color	Caja	20
	54	Cinta De Enmascarar Maskin Tape De Una Pulgada y Media, color blanco, 10mts	Rollo	20
	55	Cinta de Doble Cara (Adhesiva), una pulgada de ancho, 10mts largo	Rollo	10

Partida	ítem	Descripción	Presentación	Cantidad anual estimada
	56	Toner Tk-3432 Para Kyocera Ecosys Ma5500ifx	Unidad	3
	57	TONER TK-6327 NEGRO PARA KYOCERA TASKalfa 5002i	Unidad	3
	58	TONER TK-5207C CYAN PARA KYOCERA TASKalfa 356ci	Unidad	3
	59	TONER TK-5207M MAGENTA PARA KYOCERA TASKalfa 356ci	Unidad	3
	60	TONER TK-5207K NEGRO PARA KYOCERA TASKalfa 356ci	Unidad	5
2	61	TONER TK-7127 PARA IMPRESORA KYOCERA TASKalfa 3212i DEBE SER ORIGINAL KYOCERA POR ESTAR IMPRESORA EN GARANTÍA	Unidad	3
	62	TONER TK-6307 NEGRO PARA KYOCERA TASKalfa 5501i	Unidad	5
	63	TONER DE COLOR NEGRO PARA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M5526CDW	Unidad	5
	64	TONER DE COLOR CYAN PARA PARA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M5526CDW	Unidad	5
	65	TONER DE COLOR MAGENTA PARA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M5526CDW	Unidad	5

	66	TONER DE COLOR AMARILLO PARA MULTIFUNCIONAL KYOCERA ECOSYS M5526CDW	Unidad	4
--	----	---	--------	---

Partida	ítem	Descripción	Presentación	Cantidad anual estimada
3	67	CARTUCHO DE TINTA DE COLOR NEGRO PARA MULTIFUNCIONAL HP DeskJet INK ADVANTAGE 2775 (HP 667)	Unidad	4
	68	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR PARA MULTIFUNCIONAL HP DeskJet (HP 667)	Unidad	3

Partida	ítem	Descripción	Presentación	Cantidad anual estimada
4	69	TINTA ORIGINAL T544 PARA IMPRESORA EPSON MODELO L3110 ECOTANK COLOR NEGRO	Unidad	3
	70	TINTA ORIGINAL T544 PARA IMPRESORA EPSON MODELO L3110 ECOTANK COLOR MAGENTA	Unidad	3
	71	TINTA ORIGINAL T544 PARA IMPRESORA EPSON MODELO L3110 ECOTANK COLOR CYAN	Unidad	3
	72	TINTA ORIGINAL T544 PARA IMPRESORA EPSON MODELO L3110 ECOTANK COLOR AMARILLO	Unidad	3

(Se adjudicará por partida completa, por lo que el oferente puede cotizar la partida que más le convenga).

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses del ICAFE y acorde con lo indicado en el artículo N°51 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFÉ, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se le aplicará el siguiente criterio de evaluación:

**Para efectos de la metodología de evaluación corresponderá al monto total de cada partida.**

El método de evaluación para la elección de la mejor oferta es de 100% precio y de lo cual se aplicará lo siguiente:

- Menor precio 100%

Para la determinación de la puntuación a asignar a las demás ofertas económicas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \left( \frac{PMC}{PE} \right) \times 100\%$$

Donde:

A= es el puntaje asignado a la oferta en estudio

PBMC = Precio del bien menos costoso

PBT= Precio del bien en estudio

Para el ICAFE los Precios inaceptables se definen de la siguiente manera: Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

- a) Ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir el incumplimiento por parte de éste de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida. La Administración deberá indagar con el oferente si con el precio cobrado será capaz de cumplir con los términos del contrato. Esa consulta deberá efectuarla antes de aplicar el sistema de evaluación, a efecto de no incluir en el listado de ofertas elegibles aquella que contenga un precio ruinoso.
- b) Precio excesivo es aquel que comparándose con los precios normales de mercado los excede o bien que supera una razonable utilidad. Igualmente, la Administración, indagará con el oferente cuáles motivos subyacen para ese tipo de cotización, antes de adoptar cualquier decisión.
- c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno; o el oferente no acepte ajustar su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido. En este último caso, la oferta se comparará con el precio original.
- d) Precio producto de una práctica colusoria o de comercio desleal.

**A. Criterios de Desempate:** En caso de empate, la Administración considerará en el orden, lo siguientes aspectos los cuales serán aplicados secuencialmente hasta el punto donde se logre el desempate:

1. Una puntuación adicional a las PYME que han demostrado su condición a la Administración según lo dispuesto en el N°81 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE, con la siguiente puntuación adicional:
  - PYME de industria: 5 puntos
  - PYME de servicio: 5 puntos
  - PYME de comercio: 2 puntos
2. El siguiente factor:
  - Menor plazo de entrega ofrecido.
3. La suerte, para lo cual se procederá a realizar una rifa, con la participación de las partes interesadas, en la Unidad de Proveeduría del ICAFÉ en Heredia, en la fecha y hora que oportunamente se les notificará.

### III. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

**A. Precio:** Indicar el precio unitario y total para la partida en el que participa, según corresponda. Deberá cotizar el precio libre de tributos; además deberá adjuntarse un desglose del monto y naturaleza de los impuestos, las tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y en el caso que ésta no lo indique, se presume que el monto total cotizado los incluye.

a) Deben tomar en cuenta que el ICAFE se encuentra exento del I.V.A. según lo determinado en el art. 1 de la Ley 9872, la cual reforma integralmente la Ley 2762; sin embargo; para esta contratación NO se exonera este impuesto, por lo que la oferta deberá indicarlo.

b) El oferente puede cotizar en cualquier moneda. La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.

**B. Plazo de entrega:** Indicar de manera expresa el plazo de entrega ofrecido, el cual no podrá ser mayor a **05 días hábiles**, una vez recibida la orden de pedido vía correo electrónico por parte del encargado de almacén o a quien el Gerente de Administración y Finanzas designe, después de comunicada la orden de compra. En caso de omisión se entenderá que el oferente se ajusta al plazo máximo indicado. El atraso en la entrega parcial o total del objeto de esta contratación dará derecho al ICAFE a aplicar la sanción estipulada en estas especificaciones o cualquier otra que se haya establecido en el proceso de contratación, así como el cobro precedente.

**C. Experiencia:** Comprobar por medio de Declaración Jurada que cuenta con experiencia mínima de **5 años** en la comercialización de artículos iguales o similares con el objeto contractual, preferiblemente en instituciones públicas.

La experiencia debe ser congruente con la constitución de la empresa ante el Registro Nacional.

**D. Muestras físicas:** El proveedor deberá presentar a la Unidad de Proveeduría, muestras de los siguientes ítems, de la **PARTIDA No1: 1,2,4,5,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,21,23,24,25,26,27,32,33,34,35,37,38,42,45,47,48, 54,55**, en un plazo no mayor a **03 días hábiles**, posterior a la apertura de ofertas, además, tomar en consideración lo señalado en el artículo 53 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del ICAFE, lo siguiente:

*"... Las muestras que no se hubieren inutilizado o destruido, por las pruebas a que fueren sometidas, se devolverán en el plazo indicado en el cartel, o en su defecto dentro de los veinte días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación; vencido ese plazo la Administración, dispondrá libremente de ellas. Las muestras presentadas por la parte adjudicataria, se devolverán una vez que se hayan recibido a satisfacción los bienes, esto a fin de poder cotejar el objeto entregado con las muestras ofrecidas..."*

No se recibirá ningún producto que no tenga el visto bueno de la Gerencia Administrativo-Financiero. En caso de que alguno de los productos entregados no cumpla con los estándares de calidad solicitados, el proveedor deberá reponer al ICAFE (sin costo alguno para la Administración), la cantidad de productos devueltos por errores de fábrica,



cantidades incompletas u otro relacionado con el producto adjudicado, por tanto, la factura quedará retenida hasta que el proveedor entregue la cantidad de producto solicitado, en apego a las especificaciones técnicas y de calidad.

- E. Ficha técnica:** Los Oferentes deberán presentar la ficha técnica y/o cualquier otra documentación detallada (catálogos, certificados de calidad, etc.) de los productos ofertados, donde se evidencie que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

En caso de que el producto ofertado presente diferencias menores respecto a la descripción original (*por ejemplo, variaciones en color, diseño, presentación comercial, etc.*), siempre que no afecten la funcionalidad, calidad ni compatibilidad con los equipos o procesos institucionales, quedará a criterio de la unidad solicitante aceptar o rechazar la propuesta.

- F.** El Oferente debe considerar que, en caso de resultar Adjudicatario, entregará productos totalmente nuevos, con sellos de fábrica y etiquetas que permitan verificar la autenticidad del producto, ya que no se aceptarán reconstruidos, reciclados o "de segunda" calidad.

- G.** Para las **Partidas No.2,3 y 4** el oferente deberá aportar una Certificación/Carta de parte de la marca, en la cual se demuestre que son distribuidores autorizados para comercializar en el país los productos de la marca ofertada. La vigencia de la misma deberá ser de máximo 1 año.

La institución se reserva el derecho de solicitar documentación adicional (certificados de autenticidad, facturas de compra al fabricante/distribuidor autorizado, etc.) y de rechazar cualquier producto que no cumpla con este requisito.

- H. Garantía: 12 meses**, contra defectos de fábrica y funcionamiento, contados a partir del recibido conforme por parte de la Unidad Solicitante.

**De corroborarse información falsa, la oferta será descalificada.**

#### IV. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

- A.** La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma partida; esto de conformidad a lo establecido en el artículo N°25 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE.
- B.** El ICAFE se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias o declarar la contratación desierta o infructuosa cuando, a su juicio, llegue a establecer que las ofertas presentadas no resultan aptas para la satisfacción del interés institucional perseguido.
- C.** No se aceptarán ofertas parciales, el oferente deberá cotizar la totalidad de las líneas que componen una partida
- D.** El ICAFE se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el Oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.



- E. Con la presentación de su plica, el Oferente queda comprometido, en caso de resultar contratista, a contar con la cantidad de recursos humanos requeridos para la atención de los requerimientos.
- F. El Oferente que resulte adjudicado debe correr con todos los gastos en lo que respecta transporte, bodegaje, así como cualquier otro gasto en que se incurra el contratista hasta la entrega total de lo contratado.
- G. Es responsabilidad de los Oferentes cumplir con todas las normativas ambientales vigentes a nivel nacional e internacional aplicables a la fabricación, comercialización y uso de los productos ofertados. Esto incluye, pero no se limita a:
- Bajo contenido de sustancias tóxicas: Los artículos no deben contener materiales peligrosos o restringidos por la legislación ambiental, tales como metales pesados, compuestos orgánicos volátiles, ftalatos, ni otras sustancias nocivas para la salud y el ambiente.
  - Reciclabilidad y reutilización: Los productos y sus empaques deben ser reciclables o reutilizables, y preferiblemente estar fabricados con materiales reciclados o provenientes de fuentes sostenibles (por ejemplo, papel certificado FSC, plásticos reciclados, etc.).
  - Certificaciones ambientales: Se valorará que los productos cuenten con certificaciones ambientales reconocidas, tales como ISO 14001, Ecolabel, Energy Star, FSC, entre otras, según corresponda al tipo de producto.
  - Etiquetado: Los productos deben estar debidamente etiquetados, indicando información relevante sobre su composición, reciclabilidad, y recomendaciones para su disposición final.
  - Minimización de impacto ambiental: Se dará preferencia a productos que contribuyan a la reducción del impacto ambiental, como aquellos que generen menos residuos, tengan menor consumo energético, o presenten innovaciones en ecoeficiencia.
  - Cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos y otras regulaciones locales: El oferente debe demostrar que los productos cumplen con la Ley N° 8839 (Costa Rica) y demás disposiciones legales relacionadas con la gestión de residuos y protección ambiental.

## V. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- A. **Lugar de entrega:** Oficinas centrales de ICAFE, ubicadas 400 metros norte del parque de San Pedro de Barva de Heredia.
- B. **Multa:** La calificación de la importancia de la multa se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR	PUNTOS
1- Cuando el bien o servicio afecte directamente el sector cafetalero (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2- Cuando el bien o servicio provoque pérdidas económicas al ICAFE (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	5

3- Cuando el bien o servicio impida el cumplimiento de funciones por parte de los colaboradores del ICAFE (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	20
4- Cuando el bien o el servicio afecte la imagen institucional (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	5
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>	<b>40</b>

**Porcentaje asignado para Multa: 1%**

En caso de que el Contratista entregue un bien que no cumpla con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al **1% sobre el monto total de la línea, por cada día hábil que tarde el contratista en completar la entrega tal y como le fue requerida**, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total del bien, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

**C. Clausula Penal:** La calificación de la importancia de la cláusula penal se obtendrá de la siguiente tabla, con el fin, de determinar el porcentaje a aplicar:

FACTOR CLAUSULA PENAL	PUNTOS
1) Repercusiones de eventual incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
2) Riesgos del incumplimiento del plazo (30, 20, 10 o 5 puntos, según corresponda)	10
3) Preponderancia del plazo de entrega (20, 10, o 5 puntos, según corresponda)	10
4) Monto del contrato (20, 15, 10 o 5 puntos, según corresponda)	5
Monto estimado de la contratación: <b>\$4,300.00</b>	
<b>TOTAL DE PUNTOS:</b>	<b>35</b>

**Porcentaje asignado para Clausula Penal: 1%**

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del bien de la presente contratación, que sea imputable al contratista, éste autoriza a la Administración para que por concepto de cláusula penal, rebaje del pago respectivo, por cada día hábil de atraso, la suma de **1% sobre el monto total de la línea con atraso, con respecto al plazo ofrecido**, hasta un máximo de un 25% (veinticinco por ciento, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento de esta contratación, y se procederá a realizar el proceso para determinar la valoración de posibles daños y perjuicios y resolución del contrato.

En cualquier caso, Multa o Clausula Penal, no se podrá ejecutar un porcentaje mayor al 25% del monto adjudicado.

Lo anterior de conformidad con lo que establecen los artículos 44 al 47 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.

Cuando la administración determine que los daños provocados por el contratista consecuencia de su atraso o entrega defectuosa superan los cubiertos por la estimación de la cláusula penal o la multa, lo cobrará mediante el respectivo procedimiento administrativo, previa determinación de los daños ocasionados, con fundamento en el procedimiento ordinario que establece el artículo 308 de la Ley General de la Administración Pública.

Con la presentación de la cotización/oferta, el adjudicatario autoriza expresamente a la Administración a proceder con la rebaja del porcentaje aplicable a las facturas respectivas al momento de su pago.

Esta es la tabla de calificación de la importancia de la multa y la cláusula penal para la determinación del porcentaje a aplicar:

Puntaje	Importancia	Porcentaje para aplicar, por día
De 100 a 75 puntos	Alta	2%
De menos de 75 a 50 puntos	Media	1,5%
De menos de 50 a 25 puntos	Moderada	1%
Menos de 25 puntos	Baja	0,5%

## CAPITULO II ASPECTOS FORMALES

### I. REQUISITOS PARA EL OFERENTE:

El oferente debe cumplir con lo siguiente:

- A. Certificación con no más de **tres meses** de emitida de la Personería Jurídica o poder respectivo -según corresponda-, en donde se establezca las facultades y representación de la sociedad, además, tal certificación debe indicar la naturaleza y propiedad de las acciones. La Administración se reserva el derecho de verificar la información aportada, así como solicitar documentos más actualizados en caso de ser necesario para efectos de validación de la oferta, formalización, aprobación interna o refrendo contralor, cuando así se amerite.
- B. Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición y que se encuentre al día con impuestos nacionales.
- C. Estar al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. El Instituto del Café de Costa Rica verificará tal condición a través del acceso directo al sistema de la CCSS.

En caso de que el oferente presente certificación de que no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que, en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo con los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS.

**D. Patente Municipal:** Aportar constancia respecto a la patente comercial (licencia municipal) con la que cuente, emitida por la Municipalidad respectiva, donde conste:

- La actividad comercial para la que está autorizado, la cual debe coincidir con el objeto contractual y registro de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda (sistema ATV)
- Que se encuentra activo y al día en el pago del impuesto, al momento de apertura de ofertas.

En caso de considerarse pertinente, el ICAFE se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que estime necesarias. Todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo N°88 del Código Municipal.

**H. Impuestos:** De conformidad con el artículo N°23 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE. el precio propuesto debe ser cierto y definitivo. Lo anterior implica que el oferente debe considerar, al momento de plantear su propuesta, lo siguiente:

- a. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá en dólares, aplicando las reglas previstas en este pliego de condiciones, utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- b. En caso de que el oferente indique que no incluye algún tipo de tributo y/o rubro y son aplicables al objeto contractual, la Administración los agregará de oficio para efectos comparativos y de una eventual adjudicación.
- c. En caso de resultar adjudicatario, debe asumir como parte del precio ofrecido, cualquier erogación adicional que se requiera sobre el objeto contractual, tales como derechos, costos, riesgos ocasionales, otros cargos, gastos de inscripción ante el Registro de la Propiedad, etc., según corresponda respecto al objeto contractual. No se aceptará en este tipo de detalle la indicación "no se incluye" o similar, de tal forma que en cualquier caso se entenderán esas erogaciones como parte del precio ofrecido y adjudicado, sin que representen costos adicionales para la Administración.

En caso de que el oferente presente un producto exento de algún impuesto debe indicar el fundamento normativo que faculta dicha exención tributaria.

**I.** Los oferentes deberán detallar en su oferta el costo unitario y total de los suministros en números y en letras coincidentes, en caso de duda prevalecerá el valor cotizado en letras.

**J. Ofertas en consorcio:** En caso de ofertas en consorcio, se deberá considerar que todas las personas físicas y jurídicas que conformen un consorcio deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en los puntos A, B, C y D del presente aparte.

**K. Desglose del precio:** El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen de conformidad con el artículo No. 23 del Reglamento de Contratación Administrativa del Icafe, incluyendo como mínimo los siguientes componentes de la estructura del precio.

RUBRO	PORCENTAJE
Mano de Obra	
Insumos	
Gastos Administrativos	
Utilidad	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Podrá subsanarse la omisión del desglose de la estructura de precios, únicamente si ello no genera una ventaja indebida para el oferente incumpliente.

## II. CONDICIONES PARA EL OFERENTE:

**A. Vigencia de la Oferta:** El oferente deberá manifestar o indicar expresamente en su oferta si acepta que la vigencia de esta es de un mínimo de **30 (treinta) días hábiles**. En caso de que no indique expresamente un plazo determinado, se entenderá que se acepta el plazo de dicha vigencia será de **30 (treinta) días hábiles**.

**B. Ofertas Base y alternativas:** Para el presente concurso se aceptará únicamente una oferta base y no se permitirán ofertas alternativas.

**C. Ofertas en Consorcio:** En caso de presentar ofertas en consorcio (art. 68 al 73 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE se deberá presentar el acuerdo consorcial respectivo bajo los preceptos mínimos establecidos en el artículo 71 del Reglamento de Contratación Administrativa del ICAFE. Las empresas que formen parte del consorcio deberán cumplir todos los requisitos establecidos del cartel, como si fuera una sola siendo responsables solidariamente como un todo.

Para efectos de admisibilidad y/o evaluación únicamente se tomará la información o documentación que corresponda a quien brindará el servicio o actividad específica, sin que haya duplicidades, en la oferta se debe especificar claramente cuál o cuáles de las empresas del consorcio brindará el servicio, y específicamente en qué aspectos; esto con la finalidad de verificar la experiencia requerida o los requisitos solicitados.

**Importante:** Las empresas participantes solo pueden participar en (1) un consorcio en el presente concurso.

**D. Confidencialidad en las Ofertas:** Toda información incluida y adjunta a la oferta debe ser pública; salvo que la parte interesada, así lo considere, en cuyo caso debe aportar en su plica la justificación respectiva. Caso contrario, la Administración en apego al Principios de Publicidad y Transparencia, queda facultada para hacer público cualquier información y/o documento en esa condición, una vez concretada la apertura del proceso. Lo anterior, al amparo de lo que establece el artículo N°11 y 204 Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica.



### III. REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA:

- A. Especies fiscales y reintegro:** No se requiere el pago de este impuesto todo según lo señalado en Alcance No. 195 de la Gaceta No. 227 del 03 de diciembre de 2024, en publicación del Decreto Legislativo No. 10586 artículos 5 y 8 que señala:

*"ARTÍCULO 5- Deróguese el artículo 3 de la Ley 6496, Ley Crea Timbre para Asociación Ciudad de las Niñas y Traspasa Inmueble del 30 de julio de 1981."*

*"ARTÍCULO 8- Deróguese los artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 272, 273 y 274 de la Ley 8, Código Fiscal, del 31 de octubre del 1885."*

- B. Impuesto sobre la renta** Cuando corresponda al adjudicatario, se le retendrá el 2% del total de pagos a efectuar, como adelanto del Impuesto sobre la renta, según Ley de Justicia Tributaria.

- C. Facturación electrónica:** El Contratista deberá indicar en su factura como mínimo la siguiente información:

1. Nombre y cédula jurídica o física según corresponda.
2. Número del concurso, orden de compra.
3. Referencia del bien o servicio adquirido.
4. Cantidad de bienes y/o servicio.
5. Indicar precio unitario, IVA según corresponda y monto total.
6. El proveedor deberá facturar una vez entregado a satisfacción el bien o servicio contratado, de lo contrario el ICAFE no tramitará la factura.
7. En caso de requerirse realizarse un cambio en la factura, el plazo para el pago comenzara a regir a partir de la nueva facturación.
8. El plazo de pago corresponderá según lo establecido en el artículo 33 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
9. Si la factura presenta algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686.

Para este concurso, debe remitirse la factura al correo electrónico:  
[facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)

### IV. CONDICIONES PARA EL ADJUDICATARIO/CONTRATISTA

- A. Inicio de Contrato:** El plazo de ejecución de los contratos, se comunicará vía correo electrónico y se contabilizará a partir de la fecha que se indique en el aviso del "Inicio de contrato" o el día siguiente a la notificación de la orden de compra. La fecha será definida por la Unidad Solicitante y comunicada por la Unidad de Proveeduría.

- B. Vigencia de la contratación: 12 meses,** prorrogable por **3 periodos** iguales, una vez comunicada la Orden de Compra.



**C. Forma de Pago:** Pago total a 30 días naturales, después del recibido a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante y la presentación de la factura en la Institución a través del correo electrónico. [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr).

Si las facturas presentan algún error, el plazo de pago se verá interrumpido hasta que se corrija el mismo. Es obligación del Adjudicado el mantenerse al día durante todo el periodo de la contratación con sus obligaciones de la seguridad social y tributarias. De determinarse al momento del trámite de pago que no está al día, se procederá a advertir al Adjudicado su condición y el pago se tramitará hasta que corrija dicha situación. El plazo de pago se verá interrumpido durante el periodo en que no esté en regla con la seguridad social o tributaria. El adjudicatario deberá tomar en cuenta lo contemplado en la Ley 9686. En el caso de factura electrónica, la misma deberá ser remitida al correo electrónico: [facturacontratacion@icafe.cr](mailto:facturacontratacion@icafe.cr)

**La Orden de Compra se emitirá en DÓLARES de conformidad al monto señalado en la resolución de adjudicación, utilizando de referencia el tipo de cambio del día del acto de adjudicación. El pago se realizará en DÓLARES por el monto establecido en la Orden de Compra.**

**D. Reajuste de precios:** Deberá tenerse presente que la estructura de los elementos que componen el precio varía de acuerdo con el tipo de servicio, suministro o arrendamiento de que se trate, más para efectos ilustrativos, puede partirse de una fórmula tipo general, como la que seguidamente se ofrece:

$$P = MO + I + GA + U$$

Donde:

- P = 100% referido al precio de cotización
- MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
- I = porcentaje de insumos del precio de cotización
- GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
- U = porcentaje de utilidad del precio de cotización

Los elementos "MO", "I" y "GA" se entenderán referidos sobre el precio cotizado originalmente en caso de no haberse dado ya una revisión, y sobre el último precio reajustado en caso de haberse producido anteriormente una revisión del precio.

De conformidad con la circular de la Contraloría General de República, publicada en La Gaceta No. 232 del 2 de diciembre de 1982 y el voto de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, No. 6432 de las 10:30 horas del 4 de setiembre de 1998, para la revisión del precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$PV = PC \left( MO \left( \frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left( \frac{iIti}{iItc} \right) + GA \left( \frac{iGAtg}{iGAtc} \right) + U \right)$$

Donde:

- PV = Precio variado
- PC = Precio de cotización o último revisado
- MO = Porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización.
- iMO tm = Índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación

iMO tc = Índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización o último revisado.

I = Porcentaje de insumo del precio de cotización.

il ti = Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación

il tc = Índice del costo de insumos en el momento de la cotización o último revisado.

iGA tg = Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación.

iGA tc = Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización o último revisado.

GA = Porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización.

U = Porcentaje de utilidad del precio de cotización.

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.

## V. DISPOSICIONES FINALES

- A. Medios autorizados para la recepción de ofertas:** Se recibirán ofertas de forma digital exclusivamente al correo electrónico [ofertas@icafe.cr](mailto:ofertas@icafe.cr) .Si la oferta se remite a otro correo electrónico que no es el señalado en el pliego cartelario, no se tomará en cuenta como una oferta válida. Si el oferente remite la oferta al correo oficial y además copia otro correo, se entenderá bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, no acarreará ningún vicio y tampoco relevará a los funcionarios de su deber de confidencialidad y custodia antes de la apertura.
- B. Consultas y aclaraciones:** El oferente podrá remitir sus consultas/aclaraciones del objeto a contratar o sobre la presentación de ofertas, al correo electrónico [falfaro@icafe.cr](mailto:falfaro@icafe.cr) o por medio de oficio a la Unidad de Proveeduría del ICAFE en el Edificio Administrativo en San Pedro de Barva de Heredia, 400 metros al norte de la iglesia católica de San Pedro.
- C. Funcionario responsable del seguimiento y fiscalización de la contratación:** Esta Administración hace constar que el seguimiento, monitoreo y aprobación de especificaciones técnicas de esta compra, estará a cargo del funcionario: **Johnny Aguilar Méndez**, Gerente Administrativo Financiero o a quien este designe.
- D. Monto estimado de contratación:** La estimación presupuestaria inicial para esta contratación es de: **\$4,300.00 (cuatro mil trescientos dólares exactos) sin IVA incluido.**
- E. Todos los demás términos y condiciones según lo indicado en el Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica publicado en el Alcance No. ALCANCE No. 293 A LA GACETA No. 265 del 04 de noviembre del 2020 y sus modificaciones. Es todo.**

APROBADO POR (UNIDAD SOLICITANTE)	REVISADO POR	ELABORADO POR
--------------------------------------	--------------	---------------

<b>Lic. Johnny Aguilar Méndez</b>	<b>Bach. Noelia Tenorio Tenorio</b>	<b>Bach. Fabiola Alfaro Alfaro</b>
<b>Gerente Administrativo Financiero</b>	<b>Analista Unidad de Proveeduría</b>	<b>Analista Unidad de Proveeduría</b>

